



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado Ponente

Radicación n.º 84069

Acta 37

Bogotá, D. C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

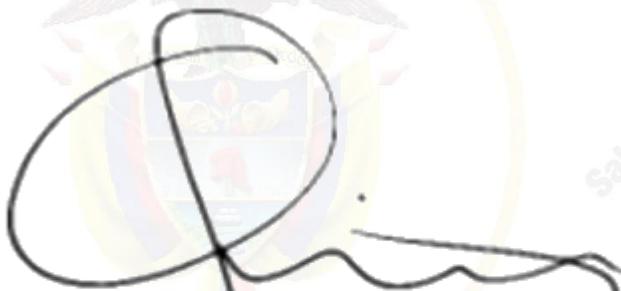
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES como administradora del pasivo pensional de la **EMPRESA DISTRITAL DE TELECOMUNICACIONES DE BARRANQUILLA vs GAMAL LEÓNIDAS BARCELÓ ARENILLA y OTRO.**

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandada, Dirección Distrital de Liquidaciones como administradora del pasivo pensional de la Empresa Distrital de Telecomunicaciones de Barranquilla.

Córrase traslado por separado, y como opositores, a Gamal Leónidas Barceló Arenilla y al Distrito Especial, Industrial y Portuario De Barranquilla, por el término legal.

Se reconoce personería al doctor Jonatan Torregrosa Viana, con tarjeta profesional n.º 273.907 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la Dirección Distrital de Liquidaciones como administradora del pasivo pensional de la Empresa Distrital de Telecomunicaciones de Barranquilla, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia



GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

07/10/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105003201500300-01
RADICADO INTERNO:	84069
RECURRENTE:	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES como administradora del pasivo pensional de la EMPRESA DISTRITAL DE TELECOMUNICACIONES DE BARRANQUILLA
OPOSITOR:	GAMAL LEONIDAS BARCELO ARENILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 13 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 113 la providencia proferida el 07 de octubre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16 de octubre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 07 de octubre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 19 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: GAMAL LEONIDAS BARCELO ARENILLA.

SECRETARIA _____